

## INFORME COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Duitama, dieciséis (16) de Octubre de 2018

Mediante Resolución No.951 del 3 de septiembre de 2018, artículo quinto, se estableció: "COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se conforma el comité para el proceso de conformación del Banco de Oferentes, con el objeto de validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la presente Resolución. El comité estará integrado por:

- El Secretario de Educación o quien haga sus veces
- Líder del Área de Calidad o quien haga sus veces
- Líder del Área de Cobertura o quien haga sus veces
- Líder del Área de Inspección y Vigilancia o quien haga sus veces
- Profesional Coordinación Administrativa y Financiera o quien haga sus veces
- Profesional Área Jurídica o quien haga sus veces
- Profesional Área de Planeación o quien haga sus veces

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Secretaria de Educación Municipal será la dependencia responsable de coordinar con todas las instancias involucradas en el proceso, el suministro y obtención de la documentación, información y demás insumos necesarios para el funcionamiento del Comité. De igual forma, será la dependencia responsable de definir la metodología y/o los mecanismos de aplicación de los criterios de habilitación establecidos en la invitación pública para la conformación del Banco de Oferentes acorde con el cronograma establecido en el artículo 6° de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El Comité de Verificación se reunirá por convocatoria del Secretario de Educación Municipal o a solicitud del líder del área de Cobertura".

En cumplimiento de lo señalado, el Profesional de Cobertura el día 11 de octubre solicitó a los integrantes del Comité reunirse el día 16 de octubre a las 9:00 am en la sala de juntas de la Secretaria de Educación, con el objeto de validar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas allegadas mediante la invitación pública, etapa que se cumplió del 13 al 28 de septiembre de 2018.

Los requisitos habilitantes están enunciados en el artículo tercero de la Resolución No.951 del 3 de septiembre de 2018, por la cual se define el proceso de conformación del Banco de Oferentes y fueron detallados en el Anexo 1: Aspectos Académicos y Pedagógicos y en el Anexo 2: Aspectos de Infraestructura Física y Calidad Arquitectónica, documentos todos publicados y conocidos por los interesados.

En resumen el Anexo 1, estableció:

### ANEXO N°1

#### LINEAMIENTOS PARA VERIFICAR LOS ASPECTOS ACADEMICOS Y PEDAGOGICOS





La verificación de los lineamientos académicos y pedagógicos incorporados en la trayectoria o experiencia e idoneidad de cada uno de los aspirantes se realizará tomando en cuenta los aspectos institucionales, académicos y pedagógicos del establecimiento educativo. Esta labor tendrá en cuenta los aspectos variables e indicadores construidos a partir de las normas nacionales e internacionales vigentes.

Aspectos a verificar	Valor de referencia
Eficiencia y Eficacia	30
Gestión Directiva y Administrativa	10
Gestión Académica y Pedagógica	50
Gestión a la Comunidad	10
Total valor de referencia	100

La verificación de la calidad y pertinencia del servicio ofertado en los aspectos académicos y pedagógicos debe ser mayor o igual a 70 puntos para ser habilitado.

Aspirantes que atienden la población educativa	
Aspecto de verificación	Valor habilitante
Académico y Pedagógico	> a 70

En resumen el Anexo 2, estableció:

#### ANEXO 2

#### LINEAMIENTOS PARA VERIFICAR LOS ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y CALIDAD ARQUITECTÓNICA

El objeto de la verificación es determinar el estado y calidad de la planta física de cada aspirante, analizando las condiciones de calidad y bienestar del espacio educativo como apoyo y complemento de los procesos pedagógicos. La verificación de la infraestructura se fundamenta en los estándares establecidos en la normatividad vigente sobre las construcciones escolares (ICONTEC: NTC 4595 y NTC 4596) y Decreto 449 de 2006 y el modificadorio 174 de 2013.

La verificación de la infraestructura tiene un valor de referencia de 100 puntos. Los aspectos a verificar son los siguientes:

Aspectos a verificar oferta	valor de referencia
Aspectos urbanísticos	10
Condiciones básicas de Infraestructura	50
Dotación Escolar	35
Seguridad y accesibilidad	05
Total valor de referencia	100

Para obtener el resultado favorable de infraestructura física donde se prestará el servicio educativo el aspirante debe obtener una valoración mayor o igual a **70 PUNTOS**.

*[Firma manuscrita]*

Aspecto de verificación	Valor habilitante
Infraestructura física y calidad arquitectónica	>a 70

Una vez analizada por todos los integrantes del comité la documentación objeto de la evaluación requisitos habilitantes, se puso de presente al comité las propuestas allegadas dentro de la etapa de inscripción, así:

Primer inscrito: COLEGIO SEMINARIO DIOCESANO  
Segundo inscrito: COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA

En aplicación de los puntajes a cada uno de los ítems habilitantes y previo a la manifestación del comité de conocer las plantas físicas de los inscritos, la evaluación a estas propuestas, fue:

**ASPECTOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS  
COLEGIO SEMINARIO DIOCESANO**

Aspectos a verificar	Valor de referencia	Resultado
Eficiencia y Eficacia	30	18
Gestión Directiva y Administrativa	10	10
Gestión Académica y Pedagógica	50	39
Gestión a la Comunidad	10	10
<b>Total valor de referencia</b>	<b>100</b>	<b>77</b>

**ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y CALIDAD ARQUITECTÓNICA  
COLEGIO SEMINARIO DIOCESANO**

Aspectos a verificar oferta	valor de referencia	Resultado
Aspectos urbanísticos	10	10
Condiciones básicas de Infraestructura	50	47
Dotación Escolar	35	28
Seguridad y accesibilidad	05	5
<b>Total valor de referencia</b>	<b>100</b>	<b>90</b>

**ASPECTOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS  
COLEGIO SALESIANO DUITAMA**

Aspectos a verificar	Valor de referencia	Resultado
Eficiencia y Eficacia	30	30
Gestión Directiva y Administrativa	10	10
Gestión Académica y Pedagógica	50	34
Gestión a la Comunidad	10	8
<b>Total valor de referencia</b>	<b>100</b>	<b>82</b>

**ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y CALIDAD ARQUITECTÓNICA  
COLEGIO SALESIANO DUITAMA**

Aspectos a verificar oferta	valor de referencia	Resultado
Aspectos urbanísticos	10	10

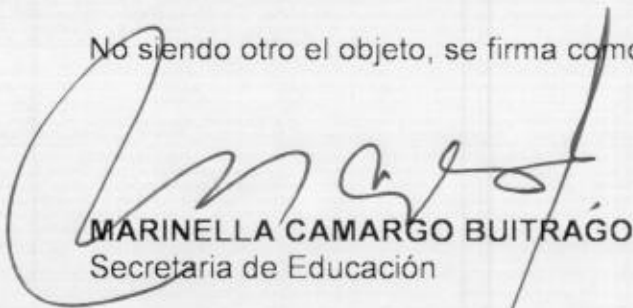


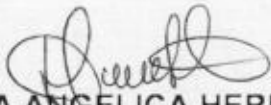
Condiciones básicas de Infraestructura	50	42
Dotación Escolar	35	29
Seguridad y accesibilidad	05	3
<b>Total valor de referencia</b>	<b>100</b>	<b>84</b>

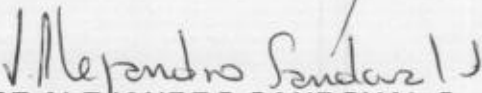
Por lo anterior y siendo el valor habilitante igual o mayor a 70 puntos, el **Colegio Seminario Diocesano** y El **Colegio Salesiano de Duitama** quedan habilitados para conformar el Banco de Oferentes vigencia 2019 a 2021.

Se debe continuar con las etapas de publicación de la verificación de los requisitos habilitantes, reclamaciones, respuesta a reclamaciones y publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco de Oferentes vigencia 2019 a 2021.

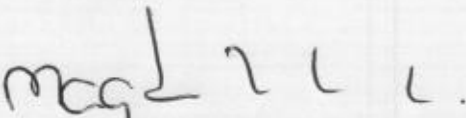
No siendo otro el objeto, se firma como sigue,

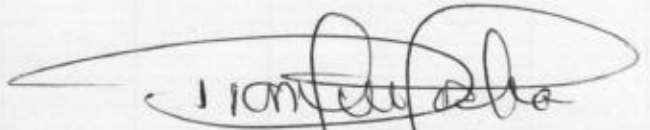
  
**MARINELLA CAMARGO BUITRAGO**  
Secretaria de Educación


  
**DORA ANGELICA HERNANDEZ H.**  
Líder de Inspección y Vigilancia

  
**JOSE ALEJANDRO SANDOVAL S.**  
Líder Área de Calidad Educativa

  
**FABIO SANTIAGO CASTRO SILVA**  
Profesional Área de Cobertura

  
**MAGDA ZORAIDA LEON CELY**  
Profesional Área Administrativa

  
**DIANA MONSALVE VALDERRAMA**  
Profesional Área Jurídica

  
**JOSE ANTONIO TRIVIÑO ABRIL**  
Profesional de Planeación

